

CIRCULAR INFORMATIVA No. 137

CLAA_GJN_IMH_137.16

Ciudad de México, a 29 de diciembre de 2016

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS QUE DEBERÁN UTILIZARSE PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA, EL SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO, EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO, LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR Y PROMÉXICO.

Primero.- Se **reforman** la denominación y la homoclave del formato señalado en el punto 1 y la homoclave del formato señalado en el punto 18 de la fracción VII del Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la **Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1999 y sus diversas modificaciones para quedar como sigue:

"ARTÍCULO 1o.- ...

I. a VI. ...

VII. Ante la Dirección General de Minas

1. Solicitud de concesión o de asignación minera. (SE-FO-10-01)

2. a 17. ...

18. Informe estadístico sobre la producción, beneficio y destino de minerales o sustancias concesibles. (SE-FO-10-018)

19. al 33. ...

VIII. al X. ..."

Segundo.- Se **reforman** los formatos a que se refieren los puntos 1 y 18 de la fracción VII del Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la **Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero, la Procuraduría Federal del Consumidor y ProMéxico**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1999 y sus diversas modificaciones, para quedar como se aprecian al final del presente instrumento.

Tercero.- Los formatos a que hace referencia el presente Acuerdo, quedarán a disposición del particular en el portal de internet www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno, los cuales son de libre reproducción, siempre y cuando no se altere su contenido.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía, recibirá las solicitudes indistintamente en los formatos anteriores, o bien, en los nuevos que se dan a conocer por virtud del presente

CIRCULAR INFORMATIVA No. 137

CLAA_GJN_IMH_137.16

Acuerdo, hasta el 15 de junio de 2017.

TERCERO.- Los trámites que se encuentren pendientes de atención a la entrada en vigor del presente Acuerdo, serán resueltos por Dirección General de Minas de la Secretaría de Economía, conforme a los formatos vigentes al momento de la solicitud.

*Por cuestiones de capacidad se adjunta link donde se visualizan los formatos señalados

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5468030&fecha=29/12/2016

BANCO DE MÉXICO

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA.

El tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.7314 M.N.** (veinte pesos con siete mil trescientos catorce diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Atentamente
Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
carmen.borgonio@claa.org.mx